



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. OC – 151919 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Sena - Complejo Tecnológico, turístico Y Agroindustrial Del Occidente De Antioqueño
TIPO DE CONTRATO	Orden de Compra
CONTRATO NRO.	OC –151919 DE 2025
OBJETO	5_9549_401 Contratar la adquisición de vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	No aplica
FECHA DE INICIO	05/03/2025
PLAZO INICIAL	El plazo para la ejecución del contrato será desde DOS (2) MESES, sin superar la presente vigencia. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/11/2025
RAZÓN SOCIAL	JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS
CC o NIT	NIT. 901.044.640-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IRENE BORJA ROMERO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. 52.330.451
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación efectiva del servicio será Cl. 51 #57-70, La Candelaria, Medellín, Antioquia, sede principal de la Regional Antioquia del SENA. Para lo cual, la entidad contratante no reconocerá ni pagará gastos de desplazamiento alguno al proponente adjudicatario del procedimiento de selección.



VALOR INICIAL	Doscientos dos millones ciento cuarenta y un mil ciento treinta y nueve pesos (\$202.141.139,00) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
FORMA DE PAGO	El valor será cancelado mediante un pago único, posterior a la previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, recibo satisfacción por la supervisión y presentación de la factura y recibido a entera satisfacción por la supervisión, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad. La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. NOTA: El pago está sujeto a los trámites administrativos a que haya lugar, disposiciones internas de la entidad por cierre de vigencia fiscal, la disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA y al aporte oportuno de la anterior documentación. No se reconocerán moras en el pago cuando no se allegue la documentación a tiempo y con todos los requisitos de ley. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: 1. Contratista o proveedor (emisor) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: # \$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor # \$4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota: Todos los contratistas o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán seguir estas indicaciones a fin de que la factura pueda ser remitida a todas las partes interesadas
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6225 del 2025-07-10



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	340725 del 2025-09-17
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$202.141.139,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$202.141.139,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$202.141.139,00
SUPERVISOR	EDWAR ABILIO LUNA DIAZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción la orden, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo



		fotografías
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	si	La Póliza de cumplimiento se encuentra publicada y aprobada en la TVEC
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	si	Facturas: FAF 104083 FVA 105048 FVM 113076 FVTR 112599 FVTR 112753 FVTR 112754 FVTR 112755



7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	si	Certificados de seguridad social y certificado de parafiscales.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El	si	Información publicada y aprobada en la TVEC



desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías



14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	si.	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	si	Acta de recibido a satisfacción del 04 del mes de noviembre del 2025 Acta de recepción y verificación del vehículo fotografías

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-44-101045308		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18-09-2025		
FECHA APROBACIÓN	19-09-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	16-09-2025	17-11-2026	\$20.214.113,90



Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	16-09-2025	17-11-2026	\$20.214.113,90

3.2 Cumplimiento del objeto

Se recibe a satisfacción la adquisición de vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

En temas referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA se tienen los siguientes aspectos:

- Requerimientos de orden ambiental: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SST: los documentos se aportaron en fase precontractual, con cumplimiento pertinente.
- Requerimientos SGC: se realiza seguimiento a los riesgos de proceso identificados en los estudios previos, no se evidencia materialización de ninguno, el contrato a la fecha se ejecuta de manera óptima.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 13/11/2025 por parte del Revisor Fiscal se certificó que JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS Nit: 901.044.640-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 16 de septiembre de 2025.



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la entidad estatal deberá observar las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o reglamenten.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos no requieren revisiones o mantenimientos periódicos:

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 02 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos de la Orden de Compra nro. OC – 151919 DE 2025, cuyo valor total pagado es de \$202.141.139,00

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
462090325	2025-11-27	29.866.342,00
462124725	2025-11-27	172.274.797,00

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$202.141.139,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$202.141.139,00
Valor ejecutado	\$202.141.139,00
Valor pagado	\$202.141.139,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.



Para constancia se firma el 01 de diciembre de 2025


EDWAR ABILIO LUNA DIAZ
Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio
- Copia del contrato
- Certificado de desembolsos
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO

CONTRATO NRO.	OC – 151919 DE 2025
TIPO DE CONTRATO	Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	Contratar la adquisición de vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
VALOR DEL CONTRATO	Doscientos dos millones ciento cuarenta y un mil ciento treinta y nueve pesos (\$202.141.139,00) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será desde DOS (2) MESES, sin superar la presente vigencia. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La prestación efectiva del servicio será Cl. 51 #57-70, La Candelaria, Medellín, Antioquia, sede principal de la Regional Antioquia del SENA. Para lo cual, la entidad contratante no reconocerá ni pagará gastos de desplazamiento alguno al proponente adjudicatario del procedimiento de selección.
CONTRATISTA	JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS
CC o NIT	901.044.640-1
REPRESENTANTE LEGAL	IRENE BORJA ROMERO
SUPERVISOR DESIGNADO	EDWAR ABILIO LUNA DIAZ

En la ciudad de Santa Fe de Antioquia, 16 de septiembre de 2025, entre los suscritos **EDWAR ABILIO LUNA DIAZ**, identificado con No. 91.349.337 en calidad de supervisor, y de otra parte **IRENE BORJA ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.330.451 de Bogota, en calidad de representante legal de JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS. con NIT. 901.044.640-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	340725 del 17/09/2025
---	-----------------------



Fecha de aprobación de las garantías	19/09/2025
Fecha de inicio	16/09/2025
Fecha de terminación	17/11/2025

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato para iniciar la ejecución.



EDWAR ABILIO LUNA DIAZ
Supervisor del contrato



IRENE BORJA ROMERO
NIT. 901.044.640-1
Representante legal



SENA - CTTYAOA
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos
N.I.T. 901.044.640-1
Atte: Sandra Carolina Garcia
sgarcia@jcycia.co
Teléfono: +57 6500600

Número de Orden **151919**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Vehículos III**
Fecha de Emisión **16/09/25**
Fecha de Vencimiento **17/11/25**
Comprador **Jessica Alexandra Quintero Zapata**
Ordenador del gasto **Gustavo Adolfo Castaño Estrada**
Supervisor **Edwar Abilio Luna Díaz**
Teléfono **3134953208**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla JIC(Jaime Isaza Cadavid): 4*1000= 0.004 Estampilla pro U Digital: 4*1000= 0.004**
Justificación **Adquisición de un vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño”.**

Enviar a

SENA - CTTYAOA
Cl. 51 #57-70
Medellín Antioquia
Colombia
Atte:

Facturar a

SENA - CTTYAOA
Cl. 51 #57-70
Medellín, Antioquia
Colombia
Atte: Jessica Alexandra Quintero Zapata

Línea Presupuesto		Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6225	veh03--Vehículo Seg6	1.0	Unidad	184.020.480,00	184.020.480,00
2	CDP 6225	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	8.893.390,00	8.893.390,00
3	CDP 6225	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	5.735.585,00	5.735.585,00
4	CDP 6225	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	589.700,00	589.700,00
5	CDP 6225	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 6225	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	1.159.184,00	1.159.184,00
7	CDP 6225	veh03--SOAT	1.0	Unidad	942.800,00	942.800,00
8	CDP 6225	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	800.000,00	800.000,00
						202.141.139,00 COP

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-954910 COMPLEJO TECNOLÓGICO TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	340725	Valor Total:	202.141.139,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	901044640	Tercero:		JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	151919	Fecha:	17/09/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VEHICULO: 5_9549_401 Contratar la adquisición de vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO		
2025-11-21	300525	29.866.342,00	29.866.342,00	694325		462090325	2025-11-27	29.866.342,00	4.479.951,00	25.386.391,00	03176397106	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	151919	13-01-01-DT	REGISTRO IVA DEL 19% SEGÚN ORDEN DE COMPRA N° 151919-2025, Y FACTURA DE VENTA N FAF104083, FVA105048, FVM113076, CORRESPONDIENTE A CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO
2025-11-21	300625	172.274.797,00	0,00	694425		462124725	2025-11-27	172.274.797,00	1.722.748,00	170.552.049,00	03176397106	BANCOLOMBIA S.A.			ORDEN DE COMPRA	151919	13-01-01-DT	ORDEN DE COMPRA N° 151919-2025 FACTURA DE VENTA N FAF104083, FVA105048, FVM113076, FVTR112599, FVTR112753, FVTR112754, FVTR112755, NOTA DE ENTRADA ALMACEN-TRANSACCION 174021 DEL 06/11/2025

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

Empleador						Liquidación				Pago				
Identificación	dv	Razon Social	Sucursal Principal	Ciudad Departamento	Teléfono	Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave	Tipo Planilla	Fecha	Clave	Valor	Empleados	Nombre Banco
NIT 901044640	1	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	PRINCIPAL	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6500600	2025-10	2025-11	9494665773	E	11/12/2025 11:38:32 AM	1923375804	\$353,505,000	268	BANCOLOMBIA
NIT 901044640	1	JORGE CORTES Y CIA SAS DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS	CONTRATANTE	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6500600	2025-10	2025-10	9494666033	Y	11/12/2025 11:42:07 AM	1923385817	\$1,644,200	1	BANCOLOMBIA
TOTAL (2 pagos)												\$355,149,200		

TOTAL A PAGAR

Administradoras	Afiliados	Valor liquidado	Interes de mora	Saldos e incapacidades	Total a pagar
16	269	\$355,149,200	\$0	\$0	\$355,149,200

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de mora	Valor a pagar
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	31	\$188,249,906	\$30,121,700	\$0	\$0	\$658,100	\$658,100	\$0	\$31,437,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	62	\$290,023,217	\$46,407,100	\$0	\$0	\$864,800	\$864,800	\$0	\$48,136,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	95	\$329,786,284	\$52,770,300	\$0	\$0	\$596,800	\$596,800	\$0	\$53,963,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	70	\$319,536,352	\$51,129,200	\$0	\$0	\$843,500	\$843,500	\$0	\$52,816,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	9	\$96,838,465	\$15,495,000	\$0	\$0	\$417,500	\$578,800	\$0	\$16,491,300
Total (AFP:5)				267	\$1,224,434,224	\$195,923,300	\$0	\$0	\$3,380,700	\$3,542,000	\$0	\$202,846,000

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de mora	Incapacidades	Licencias	Saldos a favor	Valor a pagar
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	8	\$68,091,005	\$4,430,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,430,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	61	\$293,682,651	\$20,445,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20,445,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$218,591,855	\$15,162,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,162,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	48	\$172,896,234	\$8,743,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$8,743,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$61,639,300	\$4,032,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4,032,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	27	\$96,454,382	\$5,175,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5,175,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	79	\$328,856,602	\$16,333,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16,333,400
Total (EPS:7)				269	\$1,240,212,029	\$74,323,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$74,323,300

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS LABORALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a favor	Valor a pagar
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	269	\$1,240,212,029	\$15,773,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,773,100
Total (ARL:1)				269	\$1,240,212,029	\$15,773,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,773,100

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Afiliados	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de mora	Valor a pagar
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	268	\$1,238,593,584	\$48,688,800	\$0	\$48,688,800
Total (CCF:1)				268	\$1,238,593,584	\$48,688,800	\$0	\$48,688,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	15	\$277,595,532	\$8,110,700	\$0	\$8,110,700

Informe Consolidado de Pagos por Empresas

Total (ICBF:1)				15	\$277,595,532	\$8,110,700	\$0	\$8,110,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	15	\$277,595,532	\$5,407,300	\$0	\$5,407,300
Total (SENA:1)				15	\$277,595,532	\$5,407,300	\$0	\$5,407,300



Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: ☒Pública Clasificada: ☐Pública Reservada: ☐

Acta N°

1

FECHA: 4/11/2025 CIUDAD/MUNICIPIO: SANTA FE DE ANTIOQUIA

COD REGIONAL: 5 REGIONAL: ANTIOQUIA

CENTRO DE COSTO: Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

COD CENTRO DE COSTO: 954910

TIPO DE ADQUISICIÓN: ORDEN DE COMPRA TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: OC - 151919 DE 2025 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 16/09/2025

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603024-02

PROVEEDOR CONTRATISTA: JORGE CORTÉS Y CIA S.A.S. DISTRIBUIDORA DE VEHÍCULOS

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 901.044.640-1

VALOR TOTAL: 202.141.139

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/11/2025

OBJETO DEL CONTRATO:

5_9549_401 Contratar la adquisición de vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 1

CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Descripción	Factura	Fecha	Subtotal	Total
Vehículo	FVM 113076	26/09/2025	144.898.016,00	184.020.480,00

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

Edwar Abilio Luna Diaz

N° DE IDENTIFICACIÓN

91349337

CORREO INSTITUCIONAL

ealuna@sena.edu.co

CARGO

INSTRUCTOR G20

N° DE CONTACTO

3134953208



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Santa Fe de Antioquia, 16 de septiembre de 2025

PARA Edwar Abilio Luna Díaz
DE Gustavo Adolfo Castaño Estrada
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
OC – 151919 DE 2025	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos	5_9549_401 Contratar la adquisición de vehículo para el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
Link	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/151919	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación



contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Gustavo Adolfo Castaño Estrada
Subdirector (E)

Elaboró: Jessica Alexandra Quintero Zapata – Apoyo contratación